



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3
Anexos: No
No. Radicación: 3-2024-13025 No. Radicado Inicial: 3-2024-12824
No. Proceso: 2345247 Fecha: 2024-04-05 10:41
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dep. Radicadora: Subsecretaría de Gestión Institucional
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

RESOLUCIÓN No. 0569 DE 2024

(05 de Abril de 2024)

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 4º del Artículo 1º del Decreto 101 de 2004, en el literal n del Artículo 5 del Decreto 432 del 04 de octubre de 2022, y el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante memorando con radicado No. 3-2024-12824 del 04 de abril de 2024, la servidora pública **DIANA VICTORIA CARVAJAL ARROYAVE**, identificada con cédula de ciudadanía número No. 53.027.720, presentó renuncia a partir del 09 de abril de 2024, al empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 06, asignado a la Subdirección de Planeamiento Rural Sostenible y que viene desempeñando mediante vinculación de libre nombramiento y remoción en la Planta Global de empleos de la Entidad.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 establece:

“(…) Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7º de la Ley 527 de 1999.*



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3
Anexos: No
No. Radicación: 3-2024-13025 No. Radicado Inicial: 3-2024-12824
No. Proceso: 2345247 Fecha: 2024-04-05 10:41
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dep. Radicadora: Subsecretaría de Gestión Institucional
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación...”

Que, con mérito en lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR a partir del día 09 de abril de 2024, la renuncia presentada por la servidora pública **DIANA VICTORIA CARVAJAL ARROYAVE**, identificada con cédula de ciudadanía número No. 53.027.720, al empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 06, asignado a la Subdirección de Planeamiento Rural Sostenible, cargo que desempeña mediante vinculación de libre nombramiento y remoción en la Planta Global de empleos de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 05 días del mes de abril de 2024.

Miguel Andres Silva Moyano
Despacho Secretaría

Aprobó: Jeanneth Rocío Gómez Rodríguez - Subsecretaría de Gestión Institucional
Revisó: Laura Babativa Mayorga – Directora de Talento Humano
Proyectó: Marcela Lozano Kopp - Profesional Especializado

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*